

Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga



PLAN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Ayacucho – Perú

2016

PLAN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA.

1. FINALIDAD

Garantizar la sostenibilidad y operatividad oportuna y segura de los servicios de formación académica en lo concerniente a los recursos físicos: infraestructura y equipamiento, mediante la ejecución de programas de mantenimiento.

2. OBJETIVO

Establecer la metodología e instrumentos para elaborar y ejecutar el Plan de Mantenimiento de Infraestructura y equipamiento de la UNSCH; con énfasis en mantenimiento correctivo.

3. BASE LEGAL

- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 27345, Ley de Promoción del uso Eficiente de Energía.
- Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública (modificada por las Leyes N° 28522 y N° 28802 y por los Decreto Legislativo N° 1005 y N° 1091, publicados en el Diario Oficial "El Peruano" el 3 de mayo de 2008 y el 21 de junio de 2008, respectivamente.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 29151, Ley General de del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, que aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria
- Ley N° 29662, Ley que prohíbe y regula el uso de asbesto.
- Ley N° 29873 Ley que modifica el Decreto Legislativo 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016.
- Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante D.L. No.1017 y su Reglamento, aprobado por D.S. No.184-2008-EF.
- Resolución del Consejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU/CD, que aprueba el "Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano"
- D. S. N° 011-2006-VIVENDA, que aprueba el Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Decreto Supremo N° 053-2007-EM, Reglamento de la Ley de Promoción de Uso Eficiente de la Energía.
- Decreto Supremo N° 102-2007-EF, que aprueba el nuevo Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Decreto Supremo N° 034-2008-EM, Medidas para el ahorro de energía en el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 009-2009/MINAM, Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público.
- Resolución N° 147-2009/SBN, que aprueba la Directiva N° 005-2009/SBN Saneamiento de los bienes muebles de propiedad estatal.
- Resolución Directoral N° 003-2011-EF/6 8.01, que aprueba la Directiva N° 001-2011- EF/68.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública.

- Directiva N° 003-2009/GAF-INDECOPI, Directiva sobre medidas de Ecoeficiencia.
- Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado por D.S. N° 011-2006/VIVIENDA – Perú.

4. AMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones contenidas en el presente documento técnico son de aplicación y cumplimiento obligatorio en las dependencias de la UNSCH.

5. CONSIDERACIONES GENERALES

5.1. PLAN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUTURA Y EQUIPAMIENTO

El Plan de Mantenimiento de Infraestructura y equipamiento, es un instrumento de planificación y gestión de los recursos físicos y financieros destinados a brindar sostenibilidad a la infraestructura y equipamiento de las dependencias de la UNSCH.

El Plan de Mantenimiento debe ser formulado teniendo en cuenta lo siguiente:

5.1.1 REQUISITOS PARA CONSIDERAR EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO (Equipos, mobiliario y vehículos):

- a. Que se encuentre registrado en el Módulo Patrimonial del Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA, como patrimonio de la UNSCH.
- b. Que **NO** haya sido dado de baja.

5.1.2 REQUISITOS PARA CONSIDERAR EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUTURA (Arquitectura, estructuras e instalaciones):

- a. Ser de propiedad de la UNSCH.
- b. Que la propiedad se encuentre saneada física y legalmente o que se encuentre en proceso de saneamiento acreditado con documentación pertinente.
- c. Puede incluirse el mantenimiento de locales alquilados o en cesión en uso bajo cualquier otra denominación, siempre que tengan contrato o documento vigente de cesión en uso o similar o trámite de prórroga y solo si dicho local está siendo utilizado para brindar servicios de educación superior.

5.2. ELABORACIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUTURA Y EQUIPAMIENTO

El Plan de Mantenimiento, deberá ser elaborado por un equipo multidisciplinario de la UNSCH conformado por:

- Un representante del Rector, quien ejercerá la presidencia.
- Un representante de la Oficina de Planificación y Presupuesto (para la planificación y formulación del presupuesto).
- Un representante de la Oficina de Control Patrimonial (para

- el inventario patrimonial y requerimiento)
- Un representante de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, de preferencia ingeniero especialista en mantenimiento

5.3. LINEAS DE INTERVENCION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

El Plan de Mantenimiento considera las siguientes líneas de intervención:

- 5.3.1. Mantenimiento correctivo de infraestructura, considerando las dependencias académicas y administrativas prioritarias y sus respectivas instalaciones eléctricas, sanitarias, mecánicas, telecomunicaciones, entre otros (líneas vitales). Las intervenciones, deben ser principalmente orientadas al mantenimiento integral.
- 5.3.2. Mantenimiento correctivo de equipamiento electrónico, eléctrico, biomédico y electromecánico, mobiliario y vehículos de la UNSCH prioritarios.

5.4. REVISIÓN, CONFORMIDAD Y APROBACIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La Oficina General de Inversiones y Servicios Generales de la UNSCH revisará, validará y dará conformidad al Plan de Mantenimiento, previa conformidad técnica de las instancias referidas en los párrafos precedentes; luego del cual, de corresponder al caso, remitirá un informe técnico al despacho del Rectorado para la aprobación mediante Resolución.

5.5. FINANCIAMIENTO DEL PLAN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

El financiamiento del Plan de mantenimiento será a través de los Programas Presupuestales relacionados a actividades de mantenimiento. Asimismo se financiará mediante recursos ordinarios, recursos directamente recaudados y demás fuentes de financiamiento que comprendan actividades de mantenimiento.

5.6. EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO.

La ejecución del Plan de Mantenimiento es de responsabilidad de la Oficina de Servicios Generales de la UNSCH.

El Jefe de la Oficina General de Administración es responsable del cumplimiento del Plan de Mantenimiento.

5.7. ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La Oficina General de Inversiones y Servicios Generales brindará la asistencia técnica a los a la Oficina de Servicios Generales para la elaboración del Plan de Mantenimiento.

6. DEFINICIONES OPERACIONALES

6.1. AMPLIACIÓN

Es la obra que se ejecuta a partir de una edificación preexistente, incrementando la cantidad de metros cuadrados de área techada. Puede incluir o no la remodelación del área techada existente. Su ejecución debe realizarse en el marco del sistema nacional de inversión pública.

6.2. INTERVENCION ESPECIALIZADA

Es la Intervención donde se requiere la participación de profesionales con experiencia en ingeniería y/o arquitectura en la evaluación técnica de infraestructura de las dependencias académicas y administrativas.

Las conclusiones de dicha evaluación podrán determinar:

- Mantenimiento correctivo y/o acondicionamiento, en este caso se debe incluir en el Plan de Mantenimiento.
- Remodelación, ampliación y reconstrucción, en cuyo caso deberá enmarcarse dentro de las normas del SNIP.

6.3. ASISTENCIA TÉCNICA

Proceso interactivo de intercambio y construcción conjunta de conocimientos, habilidades y destrezas que adopta el personal de la universidad, para mejorar el desempeño de la organización en el cumplimiento de sus funciones, en el uso de tecnologías, y el logro de las políticas, objetivos, estrategias, metas, planes y programas del sistema universitario.

La asistencia técnica en materia de mantenimiento de infraestructura y equipamiento de las dependencias académicas y administrativas comprende la interacción en cualquiera de los subprocesos: análisis situacional, evaluación técnica, comprensión de problemas, planteamiento de soluciones en el contexto del mantenimiento, elaboración de planes de mantenimiento, formulación presupuestal, ejecución del mantenimiento ya sea con personal propio o por terceros, supervisión técnica, registro y reportes de mantenimiento y evaluación del desempeño en la gestión del mantenimiento.

6.4. COSTO DE MANTENIMIENTO

Es el costo que demanda mantener operativo y en buen estado el equipamiento e infraestructura de las dependencias académicas y administrativas, con eficiencia, eficacia y seguridad.

6.5. EQUIPAMIENTO

Conjunto de bienes necesarios en las dependencias académicas y administrativas, para brindar los servicios de educación superior, comprende: Equipos, Mobiliario, Instrumental y Vehículos (bienes de capital).

6.6. EQUIPO ELECTROMECAÁNICO

Equipos industriales de uso universitario. Pueden ser de tipo mecánico, térmico, neumático, eléctrico, electrónico, hidráulico o combinación de estos; que brindan soporte para realizar una

adecuada prestación de servicios universitarios. En este rubro están los equipos: calderas, ablandadores de agua, grupo electrógeno, equipos de manejo de residuos sólidos; equipos de lavandería, cocina, equipos de gases medicinales, aire acondicionado, refrigeración, equipos contra incendios, equipo de taller de mantenimiento, equipos de seguridad y vigilancia. Incluye, además, ascensores, calentadores de agua, sistemas de oxígeno medicinal, vacío, bombas de agua o petróleo, entre otros.

6.7. EQUIPO INFORMÁTICO, DATOS Y COMUNICACION

Equipo destinado al procesamiento de la información, mediante el uso de software y/o programas. En este rubro se han considerado a las computadoras personales, impresoras, fotocopiadoras, proyectores multimedia y sistema de gestión de imágenes, sistemas de gestión administrativa y logística.

Los sistemas data, música y mensajes, alarma contra incendios, sistema de relojes, vigilancia, comunicaciones, han sido contemplados en la especialidad de Redes de Datos y Comunicaciones.

6.8. EQUIPO DE LABORATORIO

Dispositivos que requieren calibración, mantenimiento, reparación y capacitación del usuario y personal de mantenimiento, actividades que deben ser realizadas por ingenieros o técnicos de la especialidad. Los equipos de laboratorio se usan con un fin determinado de diagnóstico y análisis.

6.9. INFRAESTRUCTURA

Activo. Edificación especialmente concebida, diseñada y construida para brindar servicios de educación superior. Conformada por:

- Arquitectura. Incluye mobiliario tipo fijo.
- Estructuras
- Instalaciones

6.10. INSTALACIONES

Conjunto de redes, en el cual están comprendidos las líneas vitales, que cumplen la función fundamental de transportar energía, fluidos y datos desde un punto de generación hasta el estudiante, equipo o sistema que los utiliza como:

6.12.1. Instalaciones eléctricas:

- Instalaciones eléctricas de media tensión
- Instalaciones eléctricas de baja tensión
- Instalaciones de protección eléctrica: Pozos de tierra, pararrayos, etc.

6.12.2. Instalaciones mecánicas:

- Instalaciones de vapor
- Instalaciones de gases medicinales
- Instalaciones de vacío
- Instalaciones de aire comprimido
- Instalaciones de aire acondicionado

6.12.3. Instalaciones sanitarias:

- Instalaciones de agua: potable, caliente, blanda.

- Instalaciones de desagüe
- Instalaciones contra incendios

6.12.4. Instalaciones de telecomunicaciones

- Instalaciones de telefonía
- Instalaciones de televisión y radiodifusión
- Instalaciones de telecomunicaciones por cable

6.11. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Actividad de mantenimiento que se realiza de modo reactivo y después de la falla de los recursos físicos, a fin de restablecer su operatividad, con la consecuente paralización del servicio y costos que implica.

6.12. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Conjunto de actividades de mantenimiento, que se basan en la estrategia preventiva, por lo que se realizan antes de la ocurrencia de fallas de los recursos físicos, consiste en programar y realizar: Inspecciones periódicas, servicios repetitivos de mantenimiento programado a determinada frecuencia, lubricaciones, limpieza, calibración y de ser el caso cambio de componentes.

Para este fin se elabora un programa de intervenciones preventivas.

6.13. MOBILIARIO

Constituido por todo mueble de apoyo usado para realizar una labor académica o administrativa. Ejemplo: escritorios, sillas, carpetas, pizarras, atriles, mesas, mesa de curaciones, archivadores, credenzas, etc.

6.14. REMODELACIÓN

Es la modificación del diseño funcional, arquitectónico y de la distribución de planta parcial o total de las dependencias académicas y administrativas. Su ejecución debe realizarse en el marco del sistema nacional de inversión pública.

Obra que se ejecuta para modificar la distribución de los ambientes con el fin de adecuarlos a nuevas funciones o incorporar mejoras sustanciales, dentro de una edificación existente, sin modificar el área techada.⁵

6.15. VEHÍCULO

Medio capaz de desplazamiento pudiendo ser motorizado o no, que sirve para transportar personas o bienes.